



### Resolución Rectoral N° 0406-2019-UNAP

Iquitos, 04 de marzo de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 0267-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 26 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0114-2019-EPG-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0114-2019-EPG-UNAP, de fecha 31 de enero de 2019, en la que resuelve autorizar, el desarrollo de la asignatura: SP-704: "Salud y Medio Ambiente", que consta de cinco (05) créditos, correspondiente al I Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, programado del 01 al 28 de febrero de 2019, a favor de doña Graciela del Pilar Hidalgo Macedo, alumna del programa de maestría en Salud Pública – IV Promoción, el mismo que estará a cargo de doña Maritza Evangelina Villanueva Benites;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0267-2019-EPG-UNAP**, de fecha 31 de febrero de 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, el desarrollo de la asignatura: SP-704: "Salud y Medio Ambiente", que consta de cinco (05) créditos, correspondiente al I Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, programado del 01 al 28 de febrero de 2019, a favor de doña Graciela del Pilar Hidalgo Macedo, alumna del programa de maestría en Salud Pública – IV Promoción, el mismo que estará a cargo de doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas	Lugar
Del 01/02/19 Al 19/02/19	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 09:00 am. a 01:00 pm.			64		
Del 20/02/19 Al 28/02/19	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado		06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 06:00 pm. a 10:00 pm. 09:00 am. a 01:00 pm.		32	96	EPG/ UNAP

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, a la docente doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, la suma de Quinientos y 00/100 soles (\$500.00), de la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, la docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.



# UNAP

Rectorado

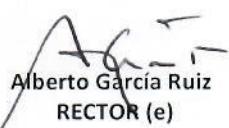
Resolución Rectoral N° 0406-2019-UNAP

**ARTÍCULO 5º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto la presente resolución drectoral".

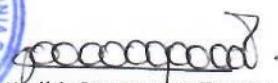
**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch (2).  
mpc